

2688

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13393

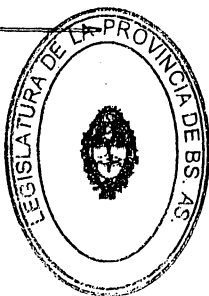
Art.º 1º .- Declárase al Aeroclub Argentino "Aeródromo de San Justo", como Bien de Interés Histórico Testimonial, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y su modificatoria 12.739, predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Fracción II B, Parcela Rural 274c, ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de septiembre de dos mil cinco.

[Signature]
OSVALDO J. MERCURI
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires